

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

11749

Acta de entrega de día 29 de octubre de 2021, relativa a la cesión por parte del Consejo de Mallorca al Ayuntamiento de Lloseta de la carretera Ma-2111A

Dado que día 29 de octubre de 2021 se formalizó la cesión mediante la firma del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras del Consejo de Mallorca y del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Lloseta del Acta de Entrega que se expone a continuación, se procede a su publicación:

“En el lugar y a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

Por una parte, el honorable. Sr. Iván Sevillano Miguel, Consejero Ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras, de acuerdo con el Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca, de 9 de diciembre de 2019, por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 167, de 12 de diciembre de 2019), modificado por los decretos de día 6 de marzo, 22 de mayo, 9 de julio y 10 de noviembre, todos de 2020 (BOIB núms. 29, 95, 131 y 196, de días 7 de marzo, 28 de mayo, 25 de julio y 17 de noviembre, respectivamente), decreto de 26 de enero de 2021 (BOIB nº. 12 de 28 de enero de 2021) y decreto de día 13 de mayo de 2021 (BOIB nº. 67, de 22 de mayo de 2021).

Y de la otra, el Sr. José María Muñoz Pérez, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Lloseta, como representante de este consistorio municipal, con domicilio en la calle Pou Nou, nº. 3, 07360 Lloseta y CIF P0702900B.

Las partes se reconocen, para la representación con que actúan, la capacidad suficiente para formalizar esta acta por lo cual,

EXPONEN

I. Que fecha 21 de junio de 2018, el Departamento de Territorio e Infraestructuras (actualmente Movilidad e Infraestructuras), y el Ayuntamiento de Lloseta firmaron un convenio denominado “*Convenio de colaboración entre el Consejo de Mallorca y el Ayuntamiento de Lloseta de cesión de la carretera Ma-2111A*”.

II. Que el objeto de dicho convenio es articular la colaboración entre el Consejo Insular de Mallorca y el Ayuntamiento de Lloseta, por la cual el Consejo cederá al Ayuntamiento la titularidad de la carretera Ma-2111A, y procederá a la ejecución de un refuerzo del firme además de la ampliación de la sección actual entre los puntos kilométricos 1,170 y 1,252, entre 1,250 y 1,305, así como entre los puntos kilométricos 1,590 y 1,620, aproximadamente, por parte del Consejo de Mallorca, con un coste estimado para la reparación superficial del firme y para la ampliación de la sección en los tramos indicados de 320.000,00 €.

III. Que el día 26 de octubre de 2021, se firmó el acta de recepción única y definitiva del contrato de obras del proyecto de refuerzo de firme de la Ma-2111A, en el término municipal de Lloseta.

IV. Que en la cláusula tercera, puntos primero y segundo del convenio, se establece el siguiente:

“1. El Consejo de Mallorca se compromete a ceder al Ayuntamiento de Lloseta, la titularidad de la carretera Ma-2111A, que pasará a integrarse en la red local de dicha corporación desde el momento en que se formalice la recepción, mediante la firma, ambas Administraciones Públicas, de la correspondiente Acta de Entrega.

2. El Ayuntamiento de Lloseta se compromete a asumir con este convenio la titularidad de la carretera Ma-2111A y a darle la denominación de camino.”

Y por estos motivos firman esta,

ACTA DE ENTREGA

El Sr. José María Muñoz Pérez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Lloseta, mediante la presente acepta la entrega por parte del Consejo Insular de Mallorca la carretera Ma-2111A, con lo cual se entiende cedida desde ahora a dicha Corporación municipal la



titularidad de la susodicha vía a todos los efectos, con todas las competencias y deberes que comporta.

Y como prueba de conformidad con el contenido de esta acta, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al principio, de manera que queda una copia en poder de cada parte que interviene. “

Palma, a fecha de la firma electrónica (*2 de noviembre de 2021*)

El secretario técnico de Movilidad e Infraestructuras

Jaume Andreu Sabater Malondra

